



Constitución de Domicilio Fiscal Electrónico en la Provincia de Córdoba

Cronograma de Vencimientos

Recordamos que mediante la Resolución Normativa N° 87/2013 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba se reglamentó el último párrafo del Artículo 41 del Código Tributario, incorporando en forma obligatoria la constitución del domicilio fiscal electrónico por parte de Contribuyentes, Responsables y/o Agentes de Retención, Recaudación y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, los Agentes de Retención, Recaudación y/o Percepción del Impuesto de Sellos y los Responsables Sustitutos de Tasa Vial Provincial; exceptuándose de lo prescripto a los Contribuyentes que tributan por el Régimen de Convenio Multilateral cuya Jurisdicción sede no sea la Provincia de Córdoba.

El cronograma de vencimientos para la constitución de domicilio fiscal electrónico es el siguiente:

	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
D - DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO	1- <i>Contribuyentes del Regimenen Especiales Parcelario – (Art.237 – RN N°1/2011 y Modificatorias)</i>	01-03-2013
	2- <i>Contribuyentes Alta de Regimenen Especiales Adicional (Art.242 – RN N°1/2011 y Modificatorias)</i>	01-03-2013
	3- <i>Sujetos Nominados como "Grandes Contribuyentes" – R.M. N° 123/2007 y Modif.</i>	31-10-2013
	4- <i>Agentes de Retención, Percepción, y/o Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos</i>	31-10-2013
	5- <i>Agentes de Retención, Percepción, y/o Recaudación del Impuesto de Sellos (excepto Escribanos de Registro)</i>	31-10-2013
	6- <i>Responsables Sustitutos de Tasa Vial Provincial - Ley N° 10.081 y normas complementarias</i>	31-10-2013
	7- <i>Contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Locales y de Convenio Multilateral con Jurisdicción sede Córdoba)</i>	N° CUIT TERMINADO EN DIGITO VERIFICADOR 0-1-2
N° CUIT TERMINADO EN DIGITO VERIFICADOR 3-4-5-6		30-11-2013
N° CUIT TERMINADO EN DIGITO VERIFICADOR 7-8-9		31-12-2013

- Boletín Oficial de la Provincia de Cba. N° 176 del 10/10/13.

La Resolución Normativa N° 87/2013 la puede encontrar en nuestra página Web www.acopiadorescba.com, Circular N° 865 – Rosa, del día 10 de Octubre de 2013.

Atte.

Sociedad de Acopiadores de Granos de la Provincia de Córdoba.